



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 323/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Ubaldo Ramiro MOYA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Materiales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 323/2014 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 323/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar la aprobación de la asignatura Materiales, sin



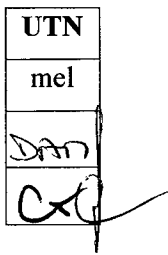
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



tener aprobada previamente su correlativa Física, al alumno Ubaldo Ramiro MOYA, Legajo N° 2305, de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1879/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior